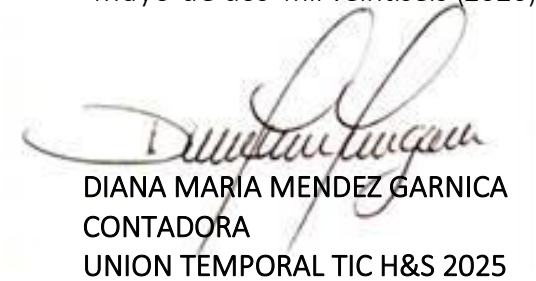
CERTIFICACIÓN DECUMPLIMIENTOARTICULO 50 LEY 798 DE2002 YLEY 828DE2003
PERSONA JURIDICA

Yo, DIANA MARIA MENDEZ GARNICA identificado con cédula de ciudadanía No.39.804.649, de Cajicá y con Tarjeta Profesional No 193872-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADORA de la UNION TAMPORAL TIC H&S 2025 identificado con Nit 902.013.973-1.8-, CERTIFICO el pagode los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de losaportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, ServicioNacional de Aprendizaje SENA y Cajade Compensación Familiar), Obligaciones laborales, salaries y prestaciones sociales, cuando a ello hubiere lugar pagados por la compañía durante el último mes (Marzo DE 2026) legalmente exigibles a la fechade la emisión de esa certificación, se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto y dichos pagos corresponden a los montos cancelados por la compañía. Loanterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemasde Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos de Decreto 1670 de 2007.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Mayo de dos mil veintiséis (2026).



DIANA MARIA MENDEZ GARNICA
CONTADORA
UNION TEMPORAL TIC H&S 2025
T.P. 193872-T